



DÍA CON DÍA
Héctor
Aguilar
Camín

Invitación al método

Supongo que tienen razón los muchos observadores que han dicho que la posición del secretario de Comunicaciones Luis Téllez era insostenible luego del escándalo que lo envolvió.

Supongo que tienen razón también quienes dicen que Téllez debía mantener tantos equilibrios amistosos y políticos en su puesto que acabó quedando mal con Dios y con el diablo.

También tendrán razón, supongo, quienes dicen que sus conversaciones privadas mostraron diversos grados de malas artes en su trato de la figura presidencial, suficientes para perder la confianza del mandatario.

Es una verdad comprobable, por último, que la gran arena de litigio de intereses en que se ha convertido el sector de las telecomunicaciones, impidió hasta ahora definiciones fundamentales respecto de su futuro y de su modernización, razón más que suficiente para dar el mando del sector a otra persona.

Lo que ha sido, a mi juicio, un error mayúsculo en la remoción del secretario de Comunicaciones, como lo sería de cualquier otro funcionario de ese nivel, es que se haya dado en el contexto de filtraciones más bien ridículas sobre su vida privada y de grabaciones ilegales, penadas con cárcel, de sus comentarios telefónicos a subordinados e interlocutores.

El artículo 16 de la Constitución dice: "Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y la privacidad de las mismas".

El artículo 117 del Código Penal Federal precisa la sanción: "A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa". El artículo 211 Bis agrega: "A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días de multa".

Si la renuncia de Téllez no va seguida del castigo legal previsto en estos artículos, la medida será equivalente a la aprobación política de un método y la consiguiente invitación a utilizarlo.

Me refiero al método de filtrar grabaciones ilegales para desacreditar a quien se quiere sacar del gobierno. No creo que exista un solo funcionario invulnerable a la burla, la tontería y la desconfianza por lo que dice alguna vez en sus conversaciones privadas. Exigir cuentas por ellas es premiar la tarea de los delincuentes que las graban e invitar a repetirlo. ■■

acamin@milenio.com

